



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6899/2020 Fecha: 07-10-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020046270 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 47/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 29.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo II de gastos para atender diversas actividades relacionadas con las diferentes fiestas y actos festivos y populares. Así mismo consta propuesta del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad y Mercado, de modificación presupuestaria de transferencia de crédito, por importe total de 80.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo distintas reparaciones en bienes inmuebles educativos.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financian con créditos de las propias áreas de gobierno, dejando constancia en la propuesta la Concejala Delegada de Fiestas que los créditos que se proponen minorar no se van a utilizar durante el año 2020, lo que no va a afectar al funcionamiento operativo del servicio y en la propuesta del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras se renuncia a los proyectos de adquisición de suelo para instalaciones deportivas y Polideportivo Los Baldíos.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000052731 por importe de 109.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/10/2020 14:43:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 3C77C2536E6B5647A1D7D2029AC7CAD3FF269B63 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020046270

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de octubre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	62300	Fiestas – Inv. nueva maquinaria instalaciones y utillaje	22.000,00
132	33800	62500	Fiestas – Inv. nueva mobiliario	7.000,00
160	34200	60000	Instalac. deportivas – Inv. nueva terrenos (Adquisición suelo instalaciones deportivas)	50.000,00
160	34200	62201	Instalac. deportivas – Inv. nueva Edificios y otras construcciones (Polideportivo Los Baldíos)	30.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>109.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22609	Fiestas – Actividades culturales y deportivas	29.000,00
160	32000	21000	Admón. Gral. Educación – Reparac. manten. y conserv. infraestruc. y bienes naturales	80.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>109.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	<b>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :07/10/2020 14:43:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 3C77C2536E6B5647A1D7D2029AC7CAD3FF269B63 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020046270
	<b>Firmantes:</b> SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA      ASIEN TO 6899/2020. 2019 - LIBR07-10-2020 13:35      GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY      ALCALDE      07-10-2020 13:35	